



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149-2024-MPLC/A

Quillabamba, 01 de abril de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 01-2024-DJRF, de fecha 27 de marzo de 2024, con Registro N° 8178 de fecha 27 de marzo de 2024, con Proveído N° 1856 de Gerencia Municipal, de fecha 01 de abril, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Art. 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPLC/A, de fecha 02 de enero de 2024, se designó a partir del 02 de enero del 2024 al Ing. Dennis J. Rodríguez Ferro, en el cargo de CAS confianza de Gerente del Instituto Vial Provincial;

Que, mediante Carta N° 01-2024-DJRF, de fecha 27 de marzo de 2024, ingresado por mesa de partes con Registro N° 8178, de fecha 27 de marzo de 2024, el Gerente del Instituto Vial Provincial Ing. Dennis J. Rodríguez Ferro, con DNI N° 80610012, presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando en nuestra Entidad Municipal, en ese sentido solicita se realicen las gestiones correspondientes con la finalidad de realizar la entrega de cargo,

Que, en ejercicio del cargo de Alcalde Provincial, por la dinámica propia de la administración local, resulta pertinente aceptar la renuncia del Ing. Dennis Juan Rodríguez Ferro, con DNI N° 80610012, al cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP), de la Municipalidad Provincial La Convención, en concordancia con las normas legales vigentes, mediante un acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia voluntaria al cargo de **GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP)** de la Municipalidad Provincial La Convención, presentada por el **ING. DENNIS JUAN RODRIGUEZ FERRO**, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Institución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
Interesado
G.M.
OGA
RR.HH.
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 2284679